

## Ajuntament de Martorelles

*Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

### ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA EL SORTEO DE UNA CAJA REGALO DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL TAST'L MERCAT DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2025, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTORELLES

BDNS(Identif.):825137

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825137>)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2025 se aprobaron las Bases Reguladoras para el sorteo de una caja regalo “Moments en Familia” durante todos los Tast'l Mercat del año 2025 en Martorelles, las cuales han sido modificadas por acuerdo de alcaldía de fecha 2 de abril.

Las bases reguladoras indicadas han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona con fecha 4 de abril de 2025.

#### BASES DEL SORTEO

El Ayuntamiento de Martorelles, con NIF P0811400A, convoca el sorteo de una caja regalo Momentos en Familia de la empresa Fem País durante todos los “TAST'L MERCAT 2025”, en el que podrán participar todas las personas que se registren a la promoción siguiendo las presentes BASES, a excepción de los comerciantes.

#### 1.- ÁMBITO

El sorteo tiene como objetivo promocionar el Mercado No Sedentario de Martorelles, entendiéndose, por tanto, del ámbito local del acto promocional. El sorteo efectuara en el mismo sitio y el mismo día del TAST'L MERCAT, es decir, los sábados entre las 13 y 13.30 horas en el mismo mercado.

#### 2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todas las personas que rellenen el vale que les darán los paradistas del mercado por las compras hechas en dichas paradas y en las empresas que participan en el TAST'L para participar en el sorteo tendrán que cumplir unos requisitos:

- a) Tener más de 18 años.
- b) Cumplimentar los datos solicitados en el vale.
- c) El premio se librará una vez se halla identificado a la persona que ha ganado el premio
- d) El hecho de llenar i depositar el formulario para participar en el sorteo presupuesta la aceptación de estas bases.

#### 3. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

Se sorteará un premio consistente en caja regalo “Momentos en Familia” según las condiciones expresadas en estas mismas bases.

La Caja Regalo es un original concepto de regalo que permite obsequiar con experiencias con estancias, degustaciones gastronómicas, actividades de aventura y mucho más, son de la empresa Fem País.

## Ajuntament de Martorelles

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

Cada Caja Regalo contiene una guía con todas las propuestas incluidas y una tarjeta regalo que servirá para disfrutar de la experiencia escogida.

La Caja Regalo sorteada está valorada en 56,36€, dicho importe aplicará a cargo de la partida presupuestaria "Gastos Promoción del comercio municipal" (3300 4391 22699).

#### 4. CONDICIONES DEL PREMIO

El ganador tendrá que acreditar su identidad ante los responsables designados por el Ayuntamiento de Martorelles para poder recoger el premio.

El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad.

En ningún caso se podrá intercambiar el premio por su valor en euros.

El Ayuntamiento de Martorelles se reserva el derecho de modificar el premio. Los premios se comunicarán al ganador personalmente a los datos personales que el participante haya especificado al formulario agasajado. Esta comunicación tendrá lugar, como muy tarde, dentro de las 48 horas siguientes a las de la celebración del sorteo.

Si el ganador renuncia al premio no podrá pedir ningún tipo de compensación a cambio.

En caso de que el ganador no sea localizado personalmente o por teléfono (3 llamadas y 5 tonos por llamada) o que este renuncie al premio del Ayuntamiento de Martorelles se volverá a extraer otro ganador, así hasta otorgar el premio.

La normativa fiscal aplicable a los premios es la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, que despliega el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En consecuencia, los impuestos derivados de este sorteo serán a cargo del ganador y el Ayuntamiento de Martorelles podrá proceder a practicarle las retenciones fiscales oportunas.

#### 5. SORTEO

El sorteo se celebrará el mismo día del TAST'L AL MERCAT, 5 de abril de 2025, entre las 13 i 13:30 horas, único día habilitado para participar en el sorteo con el formulario de la participación específico.

A tal efecto, se utilizará un sistema de extracción manual de los vales. El acto será público y el Ayuntamiento de Martorelles decidirá y anunciará oportunamente el lugar donde se celebrará el sorteo y la persona que extraerá el vale será una persona voluntaria que este en el mercado en ese momento.

#### 6. CONSIDERACIONES GENERALES

El Ayuntamiento de Martorelles previa autorización de la persona ganadora, podrá utilizar la imagen, el nombre y la razón social de las personas que hayan participado y hayan resultado ganadoras para todos los actos publicitarios y periodísticos que hagan referencia a este acto promocional.

El Ayuntamiento de Martorelles se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluida su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera una causa justificada que lo aconsejara. A pesar de todo, el Ayuntamiento se compromete a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones y/o, en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas bases.

El Ayuntamiento de Martorelles garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen, y también la implantación de las medidas, de orden técnico y organizativo, que garanticen la seguridad de estos datos.

## Ajuntament de Martorelles

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

El Ayuntamiento utilizará estos datos exclusivamente para la prestación del servicio o gestión solicitada. En ningún caso se cederá o comunicará a terceros los datos recogidos sin consentimiento del usuario, excepto cuando sean necesarias para la prestación del servicio solicitado o sean requeridas por las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada momento.

De acuerdo con la normativa de protección de datos, la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal dirigiéndose al Ayuntamiento de Martorelles, Plaza del Ayuntamiento, 1 , 08107 Martorelles.

Podéis consultar más información accediendo a

<https://www.martorelles.cat/ajuntament/transparencia/proteccio-de-dades>

Estas bases se encuentran depositadas en el Ayuntamiento de Martorelles, en la Plaza del Ayuntamiento número 1 de Martorelles.

### 7. PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS OTORGADOS

Los premios otorgados al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/aria, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención, en el BOP, en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios corporativo y en el web municipal [www.martorelles.cat](http://www.martorelles.cat)

Martorelles, 4 de abril de 2025

El alcalde presidente, Marc Candela Callado